



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2022 - Las Malvinas son argentinas

### **Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2022-901693 RECTIFICACIÓN DE ACTA

---

VISTO:

- La necesidad de rectificar en el Sistema Informático Guaraní la calificación obtenida por el egresado en la Carrera de Medicina, Sr. RAMELLA, FERNANDO JOSE, DNI: 22.065.032, en la asignatura Clínica de las Enfermedades Infecciosas, quien solicita un Duplicado de Certificado Analítico Final;

CONSIDERANDO:

- Que se ha detectado una inconsistencia entre el Acta de examen original ( registro papel) y la digitalización del registro informático en la asignatura Clínica de las Enfermedades Infecciosas con fecha 10/10/1995, Libro: 00006, Acta: 19410;

- Que el Certificado Analítico Final emitido por el Sistema Guaraní debe contener las medidas de seguridad adecuadas, exigidas por el Ministerio de Educación de la Nación;

- El visto bueno de la Dirección General Enseñanza , de la Secretaría Académica y Asesoría Jurídica de la Facultad de Ciencias Médicas;

Por ello;

### **EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Rectificar el Acta de Examen N° 19410, Libro: 00006, de fecha: 10/10/1995, de la Asignatura Clínica de las Enfermedades Infecciosas, correspondiente al egresado de la Carrera de Medicina de la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad Nacional de Córdoba, Sr. RAMELLA, FERNANDO JOSE, DNI: 22.065.032, donde dice: “ 8 (ocho) puntos ”, deberá decir: “ 9 (nueve) puntos “, según constancia del Acta de examen original.

ARTÍCULO 2º: Dejar establecido que una vez firmada la presente resolución, se procederá a la confección del Acta Rectificativa, la que será firmada por la Secretaria Académica de la Facultad.

ARTÍCULO 3º: Registrar y comunicar.

